



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
22/09/2026



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
22/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 1809486A

Expediente: 1809486A — Proceso selectivo de agentes de Policía Local.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Rectificación de error material y aritmético en la Resolución de Alcaldía n.º 4003, de 18 de septiembre de 2026, relativa a la adición de una plaza de movilidad al turno libre del proceso selectivo de agentes de Policía Local.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 4069, de 3 de octubre de 2025, se acordó adicionar al proceso selectivo de agentes de Policía Local en curso trece plazas derivadas de las ofertas de empleo público de 2024 y 2025 y de la ampliación de la oferta de empleo público de 2020, alcanzándose un total de dieciséis plazas.

En la misma resolución se reservaron siete plazas al turno de movilidad, correspondiendo inicialmente nueve plazas al turno libre.

SEGUNDO. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1318, de 27 de marzo de 2026, se declaró desierta una plaza de agente de Policía Local reservada al turno de movilidad y se acordó su acumulación al turno libre. Como consecuencia de dicha acumulación, el turno libre pasó a estar integrado por diez plazas.

TERCERO. Posteriormente, al constatar que una segunda persona aspirante propuesta por el turno de movilidad no reunía los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria, se determinó que una segunda plaza inicialmente reservada al turno de movilidad tampoco podía ser cubierta por dicho turno.

CUARTO. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 4003, de 18 de septiembre de 2026, se declaró desierta dicha segunda plaza de movilidad y se acordó su adición al turno libre, al amparo de la base 1.8 de las bases reguladoras del proceso selectivo.

La citada resolución indicó en su parte dispositiva que, como consecuencia de la adición, el turno libre quedaba integrado por diez plazas.

QUINTO. Se ha advertido que la cifra de diez plazas consignada en la Resolución n.º 4003 es incorrecta, al no haber incorporado el efecto acumulado de las dos plazas de movilidad que han quedado desiertas:

- Nueve plazas de turno libre resultantes de la distribución aprobada para las dieciséis plazas del proceso.
- Una plaza de movilidad acumulada al turno libre mediante Resolución n.º 1318, de 27 de marzo de 2026.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C9MR 24FF DPFJ WVPJ

Resolución Nº 4033 de 22/09/2026 "Decreto rectificativo de la Resolución 4003 sobre el número de plazas del turno libre" - SEGRA 1234831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
22/09/2026



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
22/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 1809486A

- Una segunda plaza de movilidad acumulada al turno libre mediante Resolución n.º 4003, de 18 de septiembre de 2026.

En consecuencia, **el número correcto de plazas correspondientes al turno libre es de ONCE**, manteniéndose en todo caso el número total de dieciséis plazas del proceso selectivo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.
- II. La rectificación que se propone se limita a corregir una cifra incorrecta consignada en la parte dispositiva de la Resolución n.º 4003. La propia resolución ya declaró desierta una plaza de movilidad y acordó su acumulación al turno libre, pero al fijar el número total de plazas del turno libre no sumó esa segunda plaza a las diez plazas que ya resultaban de la Resolución n.º 1318.

La operación correcta resulta directamente de los antecedentes y de las resoluciones obrantes en el expediente: nueve plazas inicialmente correspondientes al turno libre, más una plaza acumulada mediante la Resolución n.º 1318, más una segunda plaza acumulada mediante la Resolución n.º 4003, hacen un total de once plazas de turno libre.

- III. La rectificación no modifica la decisión material adoptada por la Resolución n.º 4003, no introduce una nueva causa de acumulación, no altera las bases de la convocatoria, no cambia las condiciones de participación, no modifica las calificaciones obtenidas ni altera el orden de prelación de las personas aspirantes.

Tampoco se modifica el número total de plazas del proceso selectivo, que continúa siendo de dieciséis. Únicamente se corrige la cifra resultante de sumar las dos plazas de movilidad declaradas desiertas y acumuladas al turno libre mediante resoluciones diferenciadas.

La jurisprudencia ha señalado que la rectificación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 debe limitarse a errores patentes y objetivos, apreciables a partir de los propios datos del expediente, sin alterar el sentido del acto rectificado. En este caso, la corrección se limita a una operación aritmética derivada de las propias resoluciones municipales y no exige revisar la valoración jurídica de la adición.

- IV. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía ejercer las competencias que le atribuye la legislación vigente, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas. La rectificación debe ser adoptada por el mismo órgano que dictó la resolución rectificadora o por el órgano que resulte competente en virtud de la delegación vigente.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C9MR 24FF DPFJ WVPJ

Resolución Nº 4033 de 22/09/2026 "Decreto rectificativo de la Resolución 4003 sobre el número de plazas del turno libre" - SEGRA 1234831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
22/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 1809486A

- V. La rectificación deberá notificarse o publicarse en los mismos términos que la resolución rectificadora, en cuanto afecta al número de plazas del turno libre y, por tanto, a la tramitación del proceso selectivo.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y con la delegación vigente en materia de Recursos Humanos, RESUELVO:

1. Rectificar, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el error material y aritmético contenido en la Resolución de Alcaldía n.º 4003, de 18 de septiembre de 2026, relativa a la adición de una plaza de agente de Policía Local inicialmente reservada al turno de movilidad al turno libre del proceso selectivo.
2. Sustituir el apartado cuarto de la parte dispositiva de la Resolución n.º 4003, de 18 de septiembre de 2026, que establece:

“Declarar que, como consecuencia de la adición, el turno libre queda integrado por diez plazas, dentro del total de dieciséis plazas del proceso selectivo.”

Por el siguiente texto:

“Declarar que, como consecuencia de las dos plazas inicialmente reservadas al turno de movilidad que han quedado desiertas y han sido acumuladas al turno libre mediante las Resoluciones de Alcaldía n.º 1318, de 27 de marzo de 2026, y n.º 4003, de 18 de septiembre de 2026, EL TURNO LIBRE QUEDA INTEGRADO POR ONCE PLAZAS, DENTRO DEL TOTAL DE DIECISÉIS PLAZAS DEL PROCESO SELECTIVO.”

3. Mantener inalterado el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía n.º 4003, de 18 de septiembre de 2026, que permanece vigente en sus propios términos.
4. Hacer constar que la presente resolución no modifica el número total de plazas del proceso selectivo, que continúa siendo de dieciséis, ni altera las bases de la convocatoria, los requisitos de participación, las pruebas realizadas, las calificaciones obtenidas, los criterios de valoración, los criterios de desempate o el orden de prelación de las personas aspirantes.
5. Disponer que el Órgano Técnico de Selección tenga en cuenta que el número de plazas del turno libre asciende a once a efectos de formular la propuesta de incorporación al curso selectivo, por estricto orden de puntuación final y conforme a las bases de la convocatoria, siempre que las personas aspirantes propuestas hayan superado todas las pruebas exigidas y acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
22/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C9MR 24FF DPFJ WVPJ

Resolución Nº 4033 de 22/09/2026 "Decreto rectificativo de la Resolución 4003 sobre el número de plazas del turno libre" - SEGRA 1234831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
22/09/2026



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
22/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 1809486A

6. Notificar la presente resolución a las personas interesadas en el procedimiento y ordenar su publicación en los mismos medios en los que se publicó la Resolución n.º 4003, de 18 de septiembre de 2026, así como en los demás medios previstos en las bases de la convocatoria.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C9MR 24FF DPFJ WVPJ

Resolución Nº 4033 de 22/09/2026 "Decreto rectificativo de la Resolución 4003 sobre el número de plazas del turno libre" - SEGRA 1234831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4